

FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No. 07/20

"Por medio del cual se hace el cierre presupuestal definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos para el trimestre enero a marzo del año 2020."

La Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya en uso de las facultades otorgadas por la Ley 114 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1592 de 1994, la Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya tiene entre otras, las funciones de aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos a ejecutar por la respectiva entidad administradora y ejercer el control y vigilancia sobre su ejecución.
2. Que mediante el Acuerdo No. 014 de diciembre de 2019, se determinó el presupuesto para la vigencia fiscal para el año 2020, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.
3. Que para su correcta ejecución y en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales y contractuales que rige al Fondo Nacional del Frijol Soya, los gastos en los cuales se incurrieron deberán efectuarse a través de los Acuerdos Trimestrales de Gastos, los cuales deben ser aprobados por la Comisión de la Cuota de Fomento del frijol Soya y no podrán exceder el valor de la apropiación.
4. Que mediante Acuerdo No. 015/19 se detallaron los Ingresos y Gastos a comprometer durante el trimestre enero a marzo de 2020 al término del cual se presentan partidas sobrantes, las que deben ser incorporadas al presupuesto para ser tenidas en cuenta en el siguiente Acuerdo Trimestral de Gastos.
5. Que el recaudo de la cuota de fomento durante el primer trimestre tuvo una ejecución del 132%, esto debido a la buena comercialización y aumento en la producción de soya. Los intereses por mora se ejecutaron en un 628% al recaudarse \$1.980.750 más de lo esperado debido al pago extemporáneo de la cuota de fomento de Comeagri. Los mayores ingresos financieros se deben al aprovechamiento de la inversión en parcelas por parte del Fondo.
6. Que por las siguientes razones no se cumplió al 100% con la ejecución del presupuesto apropiado y aprobado por la Comisión de Fomento:
 - a. Que los servicios personales de inversión se ejecutaron en un 59%, debido al cambio de ingeniero agrónomo del meta con cargo a este fondo, su remplazo se demoró un mes, por consiguiente, el sueldo, las prestaciones sociales, el Sena el ICBF y las cajas de compensación presentan bajas ejecuciones.
 - b. Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural basado en la emergencia sanitaria citó a la reunión de Comisión de Fomento de manera virtual por lo que no se incurrieron en gastos de desplazamiento y alojamiento de los miembros de la Comisión, por tanto, los gastos destinados a financiar esta reunión no se ejecutaron.
 - c. Que en el rubro de gastos generales de funcionamiento de materiales y suministros presenta una ejecución del 36% debido a menores requerimientos de papelería durante este trimestre; el rubro seguros impuestos y gastos legales la ejecución del 33% y de comisiones y gastos bancarios la ejecución del 38%, se debe a menores transacciones lo que disminuye el impuesto de cuatro por mil y las comisiones que cobran los bancos; del rubro de viáticos y gastos de viaje la ejecución del 65% se debió a retraso en las siembras y supervisión de nivel central por el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional; el rubro de aseo, vigilancia y servicios públicos la ejecución del 40% se debe a menores costos en telefonía.
 - d. El mayor recaudo de la cuota de fomento generó una ejecución de la contraprestación por administración del 132%.

- e. Que con la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional suspendiendo todos los eventos de más de 500 personas, posteriormente reducido a 50 personas y varios alcaldes de las principales ciudades del territorio nacional prohibieron reuniones de más de 10 personas. Que mediante el Decreto 457 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional ordenó el aislamiento preventivo obligatorio del 25 de marzo al 13 de abril de 2020, mediante el cual se limitó totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, así mismo se cerraron los aeropuertos a nivel nacional. Esta situación postergó las siembras que se realizarían a finales de marzo hasta el mes de abril y el desplazamiento de supervisión a nivel central, igual afectó el normal funcionamiento de los proyectos de inversión en cuanto a reuniones, capacitaciones y desplazamientos, así como las actividades del programa de apoyo a la comercialización, lo que generó una ejecución en estudios y proyectos del 75%.
 - f. En el proyecto Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana 2019, la baja ejecución se debe a que en la cosecha la necesidad de jornales fue menor a la esperada lo mismo en los gastos de seguimiento al proyecto; En el proyecto Centro de Información y Divulgación Económica y Estadística la baja ejecución se debe a que las reuniones informativas de comercialización que estaban programadas para el mes de marzo no se hicieron debido al buen comportamiento en la comercialización de la soya.
7. Que en consecuencia el valor definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos No. 015/19 para el periodo enero – marzo de 2020, es la suma de \$197.867.760, en ingresos y \$106.346.231, en gastos, según el detalle anexo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústense los ingresos sobrantes y excedentes del Acuerdo de Gastos No. 015/19 que fueron señalado para el trimestre enero a marzo de 2020.

C R É D I T O S

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES	\$48.835.123
Cuota de Fomento	\$46.854.553
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$1.980.570
ING. NO OPERACIONALES	\$1.627.637
Ingresos Financieros	\$1.627.637
TOTAL CRÉDITOS	\$50.462.760

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajústense los gastos sobrantes del Acuerdo de Gastos No. 015/19 que fueron señalado para el trimestre enero a marzo de 2020.

C O N T R A C R É D I T O S

EGRESOS

FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES

Sueldos	\$2.508.526
Honorarios	\$12.600
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$27.639
Cajas de Compensación	\$5.184
ICBF SENA	\$7.030
GASTOS GENERALES	\$9.765.811

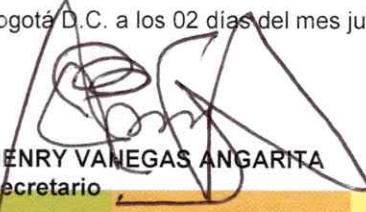
Materiales y Suministros	\$1.887.015
Comunicaciones y Transporte	\$32.343
Publicidad y Divulgación	\$56.000
Capacitación	\$2.340.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$421.202
Comisiones y Gastos Bancarios	\$491.834
Viáticos y Gastos de Viaje	\$1.228.774
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$1.568.643
Gastos Comisión de Fomento	\$1.740.000
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$12.326.790
GASTOS DE INVERSIÓN	\$27.933.099
SERVICIOS PERSONALES	\$13.608.351
Sueldos	\$11.547.014
Honorarios	\$57.000
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$1.254.009
Cajas de Compensación	\$279.668
ICBF SENA	\$470.660
GASTOS GENERALES	\$379.154
Viáticos y Gastos de Viaje	\$379.154
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$13.945.594
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACION	\$5.490.274
Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana 2019	\$1.464.100
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$4.007.419
Líneas de Soya GM - UN FASE 3	\$18.755
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	\$8.455.320
Centro de Información y Divulgación Económica y Estadística	\$8.455.320
TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$40.259.889

C R É D I T O S

EGRESOS	
FUNCIONAMIENTO	
Contraprestación por administración	\$4.685.456
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$4.685.456
TOTAL CRÉDITOS	\$4.685.456

ARTÍCULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 02 días del mes julio de 2020.


ANDRES SILVA MORA
 Presidente


HENRY VANEGRAS ANGARITA
 Secretario

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE

**CONTROL PRESUPUESTAL
FONDO DE FOMENTO DE FRIJOL SOYA
ACUERDO ENERO - MARZO 2020**

Cifras en pesos

CONCEPTO	ACDO No. 15/19	CIERRE DEFINITIVO	ACDO	EJEC	SALDO	EJEC
	ENE - MAR	ACDO No. 07/20	DEFINIT.	DEF.	DE ACUERDO	%
INGRESOS						
INGRESOS OPERACIONALES	\$147.375.000,00	\$48.835.123,00	\$196.210.123,00	\$196.210.123,00	\$0,00	133,1%
Cuota de Fomento	\$147.000.000,00	\$46.854.553,00	\$193.854.553,00	\$193.854.553,00	\$0,00	131,9%
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$375.000,00	\$1.980.570,00	\$2.355.570,00	\$2.355.570,00	\$0,00	628,2%
ING. NO OPERACIONALES	\$30.000,00	\$1.627.636,56	\$1.657.636,56	\$1.657.636,56	\$0,00	5525,5%
Ingresos Financieros	\$30.000,00	\$1.627.636,56	\$1.657.636,56	\$1.657.636,56	\$0,00	5525,5%
TOTAL PREPTO INGRESOS	\$147.405.000,00	\$50.462.759,56	\$197.867.759,56	\$197.867.759,56	\$0,00	134,2%
EGRESOS						
FUNCIONAMIENTO						
SERVICIOS PERSONALES	\$17.441.580	-\$2.560.979	\$14.880.601	\$14.880.601	\$0	85,3%
Sueldos	\$11.964.600	-\$2.508.526	\$9.456.074	\$9.456.074	\$0	79,0%
Honorarios	\$1.887.600	-\$12.600	\$1.875.000	\$1.875.000	\$0	99,3%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$2.512.566	-\$27.639	\$2.484.927	\$2.484.927	\$0	98,9%
Cajas de Compensación	\$478.584	-\$5.184	\$473.400	\$473.400	\$0	98,9%
ICBF SENA	\$598.230	-\$7.030	\$591.200	\$591.200	\$0	98,8%
GASTOS GENERALES	\$17.186.496	-\$9.765.811	\$7.420.685	\$7.420.685	\$0	43,2%
Materiales y Suministros	\$2.932.640	-\$1.887.015	\$1.045.625	\$1.045.625	\$0	35,7%
Comunicaciones y Transporte	\$1.350.000	-\$32.343	\$1.317.657	\$1.317.657	\$0	97,6%
Publicidad y Divulgación	\$332.800	-\$56.000	\$276.800	\$276.800	\$0	83,2%
Capacitación	\$2.340.000	-\$2.340.000	\$0	\$0	\$0	0,0%
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$632.097	-\$421.202	\$210.895	\$210.895	\$0	33,4%
Comisiones y Gastos Bancarios	\$800.000	-\$491.834	\$308.166	\$308.166	\$0	38,5%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$3.500.000	-\$1.228.774	\$2.271.226	\$2.271.226	\$0	64,9%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$2.600.000	-\$1.568.643	\$1.031.357	\$1.031.357	\$0	39,7%
Arriendos	\$958.959	\$0	\$958.959	\$958.959	\$0	100,0%
Cuota de Auditaje Contraloría	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,0%
Gastos Comisión de Fomento	\$1.740.000	-\$1.740.000	\$0	\$0	\$0	0,0%
Contraprestación por administración	\$14.700.000	\$4.685.456	\$19.385.456	\$19.385.456	\$0	131,9%
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$49.328.076	-\$7.641.334	\$41.686.742	\$41.686.742	\$0	84,5%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$92.592.588	-\$27.933.099	\$64.659.489	\$64.659.489	\$0	69,8%
SERVICIOS PERSONALES	\$32.951.160	-\$13.608.351	\$19.342.809	\$19.342.809	\$0	58,7%
Sueldos	\$18.814.200	-\$11.547.014	\$7.267.186	\$7.267.186	\$0	38,6%
Honorarios	\$8.492.700	-\$57.000	\$8.435.700	\$8.435.700	\$0	99,3%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$3.950.982	-\$1.254.009	\$2.696.973	\$2.696.973	\$0	68,3%
Cajas de Compensación	\$752.568	-\$279.668	\$472.900	\$472.900	\$0	62,8%
ICBF SENA	\$940.710	-\$470.660	\$470.050	\$470.050	\$0	50,0%
GASTOS GENERALES	\$2.600.000	-\$379.154	\$2.220.846	\$2.220.846	\$0	85,4%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$2.600.000	-\$379.154	\$2.220.846	\$2.220.846	\$0	85,4%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$57.041.428	-\$13.945.594	\$43.095.834	\$43.095.834	\$0	75,6%
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$41.721.428	-\$5.490.274	\$36.231.154	\$36.231.154	\$0	86,8%
Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana 2019	\$1.738.500	-\$1.464.100	\$274.400	\$274.400	\$0	15,8%
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$23.732.928	-\$4.007.419	\$19.725.509	\$19.725.509	\$0	83,1%
Líneas de Soya GM - UN FASE 3	\$16.250.000	-\$18.755	\$16.231.245	\$16.231.245	\$0	99,9%
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$15.320.000	-\$8.455.320	\$6.864.680	\$6.864.680	\$0	44,8%
Centro de Información y Divulgación Económica y Estadística	\$15.320.000	-\$8.455.320	\$6.864.680	\$6.864.680	\$0	44,8%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$141.920.664	-\$35.574.433	\$106.346.231	\$106.346.231	\$0	74,9%
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS			\$0	\$0	\$0	
TOTAL PRESUPUESTO	\$141.920.664	\$35.574.433	\$106.346.231	\$106.346.231	\$0	74,9%